



REPÚBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 SAN JOSÉ DE MAIPO
 SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 14.-/
SAN JOSÉ DE MAIPO, ENERO 09 DE 2020.

VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 697 de fecha 16.12.2019 mediante el cual se aprueba y promulga el Presupuesto Municipal del año 2020 con sus orientaciones globales, programa anual y políticas de proyectos de inversión, como así las funciones específicas de contrataciones de honorarios subtítulo 21.03.001 y los Presupuestos de Educación y Salud.

2.- Memo N° 006 de fecha 08.01.2020 mediante el cual, el Administrador Municipal solicita al Sr. Alcalde instruir a quien corresponda la realización del Decreto que aprueba la de Subvención año 2020 para la Corporación Municipal de Educación y Salud de San José de Maipo.

3.- Lo dispuesto por el Sr. Alcalde inserto en el documento precedente enviado al Secretario Municipal para Decretar.

4.- Decreto Exento N° 022 del 22.11.2006 que designa como Secretario Municipal, a don Nolberto Sandoval Castillo, Grado 8° E.U.M. a contar del 27.11.2006.

5.- Decreto Alcaldicio N° 761 del 06.12.2016, por el cual asume la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San José de Maipo, don Luis Hernán Pezoa Álvarez, a contar del 06.12.2016 y por un período de cuatro años.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus posteriores modificaciones y la Resolución N° 55 del 24.01.1992, de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** la Subvención año 2020 para la Corporación Municipal de San José de Maipo, como se detalla a continuación:

1. Transferencia Normal Área de Educación	\$ 850.000.000.-
2. Transferencia Normal Jardines Infantiles JUNJI	\$ 40.800.000.-
3. PADEM	\$ 38.200.000.-
4. Salud – Personas Jurídicas Priv. Art.13 DFL 1 -3063/80	\$ 237.540.000.-

2.- **CANCELESE** por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, los giros antes mencionados a la Corporación Municipal de Educación y Salud, según disponibilidad presupuestaria.

Presupuesto Municipal vigente.

3.- **IMPÚTESE** el gasto a los Subtítulos correspondientes según

Anótese, comuníquese y archívese.

NOLBERTO SANDOVAL CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS PEZOA ALVAREZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: DEPTO. FINANZAS; CONTROL INTERNO; CORPORACION MUNICIPAL; JURÍDICO; ARCHIVO.-



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 SAN JOSÉ DE MAIPO
 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

*Fernando
 de
 5*

*Vº Bº
 SECREARIO
 DECRETAR*

MEMORÁNDUM N°006.-/2020.-

ANT.: - Decreto Exento N°697, de fecha 16.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

MAT.: Solicita decretar Subvención año 2020, Corporación Municipal.

SAN JOSÉ DE MAIPO, 08 enero de 2020.-



DE : EDUARDO BRAVO CACERES
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A : SEÑOR
 LUIS HERNÁN PEZOA ÁLVAREZ
 ALCALDE
 I. MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE MAIPO
PRESENTE.-

Por medio del presente, solicito instruya decretar a quien corresponda, la aprobación de subvención año 2020, para la Corporación Municipal de San José de Maipo, de acuerdo a la aprobación del Presupuesto Municipal año 2020, por el Concejo Municipal, conforme al Decreto Exento N°697, de fecha 16.12.2019, el detalle es el siguiente detalle:

- | | |
|---|------------------|
| - Transferencia Normal Área Educación | \$ 850.000.000.- |
| - Transferencia Normal Jardines Infantiles JUNJI | \$ 40.800.000.- |
| - PADEM | \$ 38.200.000.- |
| - Salud - Personas Jurídicas Priv. Art.13 DFL 1-3063/80 | \$ 237.540.000.- |

Atentamente,



[Signature]
 EDUARDO BRAVO CÁ CERES
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EBC/vca.-
 - Archivo.